

que la comisión que el exposante desempeña en el ramo de carnes no quedaria plenamente satisfecha al haber un reclamo de alguna piel; mientras que con la marca de esta municipalidad si subscribiera perfectamente que de aqui procedia la piel que se disputara en cualquier otro y puesto a discusion se aprobó se consultara sobre este asunto. Incontinentemente a mocion del comisionado de instruccion pbca. pide a la corporacion se de cumplimiento al articulo 19 de la ley de instruccion pbca del año de 1847. y puesto a discusion quedo aprobado. A continuacion propuso el mismo Sr. Regidor que teniendo que recomponer el s'rio a la mayor brevedad posible conde parecer el que se nombrara una Comision de S'ritas para que citaran a personas de su sexo para hacer una recomposicion quanto primus y que aunque no era de su incumbencia sino de la Comision de obra p'ca. y hornato, pero que simplemente emitira su opinion a fin de avanzar sobre este ramo, entonces el comisionado de obra p'ca. hizo suya la proposicion, y puesto a discusion fue aprobado. En consecuencia se nombran las S'ritas siguientes D.^a Paula Ayala D.^a Juana Garcia y D.^a M.^a Antonia del mismo apellido. Y no teniendo otra cosa para el presente acuerdo, el Sr. Presidente declara cerrada la Sesion a la que asistieron todos los miembros que forman la corporacion por ante mi el S'rio: do fe

J. V. V. V. V.
S'rio.

Pedro C. Ayala Prisciliano Villar
 Gabriel V. V. V.
Jesus M.^a Reina

N.º 6 En la Villa de Gr. Guá. a primero de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Lo hubo Sesion. Conste

En la Villa de Gr. Guá. a los ocho dias del mes de febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Terminados los ciudadanos que forman la asamblea municipal

en salvu de sus sesiones á la hora de reglamento
 el Sr. Presidente declaró abierta la sesión: el Sr. primer
 Regidor espuso que habiéndolo informado y quedado plena-
 mente satisfecho que el reclamo que elevó á esta a-
 samblea municipal el Sr. Manuel González en
 representación del Sr. José M^o. del mismo ape-
 llido en sesión ordinaria del día 18 del p^o p^o. En su
 sobre deviene en cinco meses de renta y que por lo
 mismo era justo en reclamo, y que era de parecer
 se le pagara; y puesto á discusión se aprobó en
 pago. Incontinenti acordó la Corporación nomi-
 nar una Comisión compuesta del Sr. Regidor Sr.
 Pedro C. Ayala, el Procurador y el Sr. Jefe con
 el Sr. Lic. G^o Ayala á fin de que este Señor contra-
 tase al Agrimensor que debe dar el ejido de
 esta Villa por los datos recibidos á su. También dió
 cuenta á la Corporación el Sr. Alc. 1^o de haber vendido el
 pedreguero de gallos, al Sr. Blas Ayala, como mejor y más
 postor que se presentó para en remate el día señalado;
 y se le adjudicó el ramo en diez pesos á contar desde
 el día primero de Feb^o hasta el mes de Junio venidero.
 Se propuso por el Sr. primer Regidor, se dirigieran ex-
 lativas á algunas personas acomodadas para que ayu-
 ran al pueblo y al actual Ayuntamiento á la reconstrucción del
 atrio y las glorietas que se decaen poner en la
 plaza p^o p^o; y que, aunque no era de su comisión
 pero que simplemente emitía su opinión en virtud de
 la falta absoluta de recursos. El sancionado del ramo
 hizo suya la proposición y se puso á discusión y en-
 ficientemente discutido, se aprobó. Incontinenti, se a-
 probó unánimemente por la Corporación el que, cuando
 el policía vigilante vaya á marcar los pedes á los de
 galladinos, se le presente el recibo de haber pagado el impuesto
 municipal correspondiente. Del mismo modo queda a-
 probado el gasto para la compra de dos balachas, un arado,
 bano y pala para la municipalidad. Para terminar
 otra cosa para este acuerdo, el Sr. Presidente
 declaró cerrada la sesión, á la que asistieron to

dos los Cc. que forman la asamblea municipal de esta C. Corporación, por ante mí el Secretario: doy fe.

V. Perustegui
 Srvo

Pedro C. Ayala

Primitiano Villar

Glorial Perustegui

Jesús M^o Peina

N.º 7

En la Villa de Iza García a los quince días del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y seis. Reunidos los miembros que forman esta C. Corporación a la hora de reglamento y en el local de sus sesiones, el C. Srvo dió cuenta con la acta anterior y sin discusión fue aprobada. Incontinenti pidió la palabra el C. Srvo Regidor y con cediendo que le fue, manifestó: que una vez determinada la medida del egido de la Villa y solicitada al efecto el Ingeniero para la medida, era de parecer ^{se} dirigirse a atento Oficio al Superior Ectno del Estado, pidiendo permiso esta Corporación para hacer el gasto de cinco pesos de la Caja Municipal, pues no fue su a parecer extraño al Ectno del Estado no darle consentimiento de un gasto que solo toca al Spor gerárquico concederle. Y puesto a discusión el punto aludido se aprobó sin discusión. En seguida propuso el mismo Sr. Regidor, se aprobase el gasto de cuatro rs. diarios para la asistencia del Ingeniero D. Feo. L. Mier, el cual gasto quedó aprobado por la Corporación. A continuación el Sr. comisionado de instrucción primaria manifestó a la Corporación, no tener libros in en depósito suficientes para atender a los pedidos que le hacían los directores de las escuelas de ambos sexos y que en consecuencia pedía a la corporación se aprobase el gasto de doce pesos para proveerlos necesarios, por que no le parecía prudente faltar a los planteles con esos elementos tan necesarios para la instrucción; y suficientemente discutido se aprobó, se sacaron doce pesos de la Tesorería municipal para que las escuelas tubieran el dote